Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes a la Junta de Gobierno de El Colegio de México, A.C.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de El Colegio de México, A.C. (El Colegio) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de El Colegio en relación con los estados financieros

La administración de El Colegio es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los criterios en el Manual de Contabilidad Gubernamental en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y del control interno que la administración de El Colegio determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores importantes, debida a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de El Colegio, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de El Colegio. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Como se describe en la Nota 3, los estados financieros que se acompañan fueron preparados con base en prácticas de contabilidad aplicables a instituciones que se rigen bajo principios de contabilidad gubernamental. Las diferencias entre las prácticas de contabilidad utilizadas y las normas de información financiera mexicanas, se indican en esa misma nota a los estados financieros.

Como se menciona en la nota 2b, los estados financieros que se acompañan fueron preparados para ser utilizados en la formulación de la Cuenta Pública Federal, por lo tanto El Colegio ha seguido lo establecido en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las cuales difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros han cumplido, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de El Colegio de México A.C. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las prácticas de contabilidad aplicables a instituciones que se rigen bajo principios de contabilidad gubernamental.

Base contable conforme a la LGCG

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, dirigimos la atención sobre la Nota explicativa 3b de los estados financieros, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros fueron preparados por El Colegio de México A. C. de conformidad con los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente público y características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) vigentes al 31 de diciembre de 2013, contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Párrafo de énfasis

El Colegio reconoció el valor del terreno y edificio a su valor catastral, en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la cual se manifestó la obligación en materia de patrimonio de levantar un inventario físico de los bienes inmuebles conciliado contra la contabilidad y que no fuera el valor de los inmuebles menor al catastral. Los efectos fueron reconocidos conforme a la Norma de Información Financiera NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Gabriel Bustos Porcayo

26 de marzo de 2014